



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

Oficio N° 1015

Noviembre 16 de 2025

**Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidenta
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Correo sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Manizales**

REFERENCIA: Solicitud Registro de elegibles para el cargo de citador

Cordial saludo,

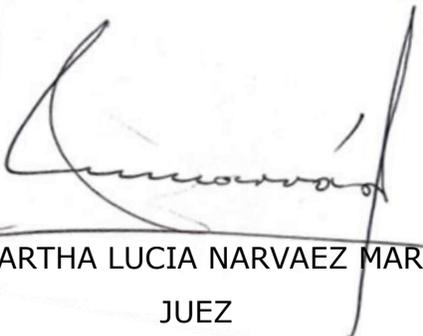
Teniendo en cuenta que el señor VICTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO, quien se desempeña en el cargo de citador grado tres en provisionalidad de este Despacho desde el 16 de enero del presente año, presentó renuncia al cargo a partir del 23 de julio de 2025, se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad, toda vez que la titular del cargo en propiedad, señora CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA, se encuentra ocupando otro cargo en provisionalidad dentro del Despacho.

Atendiendo lo regulado en el artículo 68 de la ley 2430 del 09 de octubre de 2024 que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, es necesario el registro de elegibles para que las personas que hacen parte del mismo, puedan optar para proveer el cargo en provisionalidad, hasta tanto la servidora titular se reintegre al mismo.

Así las cosas, se solicita comedidamente la remisión del registro de elegibles para aspirantes al cargo de citador grado tres.

Para los fines pertinentes se adjunta el acto administrativo por medio del cual se acepta la renuncia al cargo del señor Víctor Alfonso Higueta Carrillo.

Atentamente,



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**



Manizales, 16 de julio de 2025.

Doctora
MARTHA LUCÍA NARVAEZ MARÍN
Juez Primera Laboral del Circuito de Manizales
Ciudad

Asunto: Renuncia

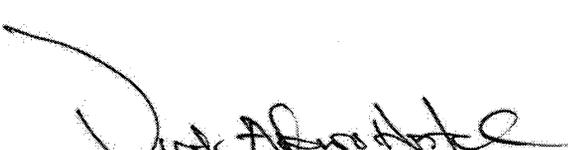
Cordial saludo,

VÍCTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.060.646.053 de Villamaría-Caldas, por medio del presente presento mi renuncia al cargo de Citador a partir del 23 de julio del presente año (inclusive), cargo al que fui nombrado mediante resolución N° 004 del 14 de enero de 2025.

Lo anterior toda vez que fui nombrado en propiedad en el mismo cargo en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales a través de la resolución N° 011 del 27 de mayo de 2025.

Agradezco de antemano a usted y al equipo de trabajo en general por esta gratísima experiencia.

De la Señora Juez,


VÍCTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO
CC 1.060.646.053


16-07-25
B.00911



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES (CALDAS)**

RESOLUCION No. 008

(Del 16 de julio de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA
A UN CARGO EN PROVISIONALIDAD"**

La suscrita Juez Primera Laboral del Circuito de Manizales, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las concedidas por la Ley 270 de 1996 con las modificaciones que a la misma introdujo la Ley 2430 del 9 de octubre de 2024,

CONSIDERANDO:

Que el servidor judicial **VICTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.060.646.053, fue nombrado mediante resolución 004 del 14 de enero de 2025, para ocupar el cargo de **CITADOR GRADO TRES en PROVISIONALIDAD** de este Despacho Judicial y mediante escrito de la fecha presentó renuncia al mismo a partir del 23 de julio del presente año inclusive.

Que la servidora **CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA**, identificada con cedula de ciudadanía 24.645.341, es la titular del cargo de Citadora Grado Tres en propiedad de este Juzgado, a quien mediante Resolución 003 del 14 de enero de 2025 se le concedió licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial hasta por tres (3) años a partir del 14 de enero de 2025.

Que resulta necesario designar un reemplazo para cubrir el cargo de **CITADOR GRADO TRES** de este Despacho durante el tiempo de la licencia no remunerada que se concedió a la servidora Noreña Valencia, para la adecuada marcha del Juzgado y por necesidad del servicio.

Que se requiere necesario contar con la disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento en reemplazo de la titular del cargo de Citador Grado Tres.

Que, en atención a las consideraciones expuestas, la Juez Primera Laboral del Circuito de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el servidor **VÍCTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía

1.060.646.053., al cargo de **CITADOR GRADO TRES** que venía desempeñado en **provisionalidad**, a partir del 23 de julio de 2025, inclusive.

SEGUNDO: La presente resolución genera efectos fiscales a partir de la fecha 23 de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

TERCERO: SOLICITAR la disponibilidad presupuestal al Coordinador de Ejecución Presupuestal y pagos de dirección Ejecutiva seccional de Administración Judicial de Caldas.

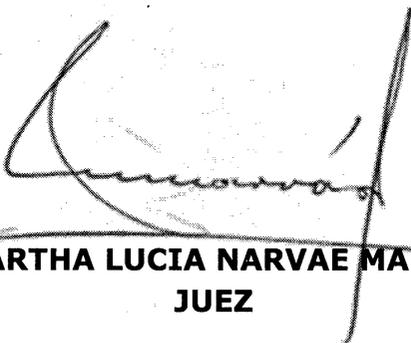
CUARTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado, para los fines legales pertinentes.

QUINTO: REMITIR copia del presente acto administrativo a la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas para los fines pertinentes.

SEXTO: para la provisión de la vacante temporal se dará cumplimiento a lo regulado en el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024, que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

SEPTIMO La presente resolución se firma hoy 16 de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAE MARIN
JUEZ

Constancia de notificación:

En la fecha se notifica la presente Resolución.



OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA

Secretario



VICTOR ALFONSO HIGUITA CARRILLO

C.C. 1.060.646.053